



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 243-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 07 de agosto de 2025

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 30-2025, de fecha 06 de agosto de 2025;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 228-2025-CO-UNCA, se encargó la Vicepresidencia de Investigación a la Presidenta de la Comisión Organizadora por motivos de renuncia, de conformidad a la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el artículo 61 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciró Alegría, señala como Órganos dependientes del Vicerrectorado de Investigación a la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, Dirección de Incubadora de Empresas, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica e **Instituto de Investigación**;

Que, el artículo 97 del Estatuto de la UNCA señala que: *“El Instituto de investigación es el órgano de carácter multidisciplinario, interdisciplinario y transversal que integra diversas áreas de conocimiento. Tiene como función principal la realización de actividades de I+D de carácter interdisciplinario y multidisciplinario orientadas a la generación de conocimiento y a su transferencia a la sociedad y la empresa. Es responsable de dirigir, coordinar y promover el desarrollo de investigaciones en la UNCA, en coordinación con las unidades de investigación”*;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 016-2025-CO-UNCA, de fecha 09 de enero de 2025, se encarga al Mg. Heber Luis Olavarria Benavides, la Dirección del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional Ciró Alegría, a partir del 10 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, con las responsabilidades inherentes al cargo;

Que, en la estación de pedidos de la sesión ordinaria 30-2025, la Vicepresidenta de Investigación (e) de la UNCA, solicita ratificar la encargatura de la Dirección del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional Ciró Alegría del Mg. Heber Luis Olavarria Benavides;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 30-2025, de fecha 06 de agosto de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, RATIFICAR la encargatura de la Dirección del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional Ciró Alegría del Mg. Heber Luis Olavarria Benavides, efectuada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 016-2025-CO-UNCA, de fecha 09 de enero de 2025;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

### SE RESUELVE:





## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 243-2025-CO-UNCA

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la encargatura de la Dirección del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional **CIRO ALEGRÍA** del Mg. Heber Luis Olavarria Benavides, efectuada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 016-2025-CO-UNCA, de fecha 09 de enero de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Dirección del Instituto de Investigación, Mg. Heber Luis Olavarria Benavides y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRÍA**  
HUAMACHUCO



Dra. Dorena Patricia Palacios Jiménez  
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRÍA**  
HUAMACHUCO



Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias  
SECRETARIO GENERAL